CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 09 de 2023. A Despacho el presente informando que el término de emplazamiento surtido a los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del señor JAVIER YOVANNY GARCÍA LONDOÑO se venció sin que se hicieren presentes, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 423

Proceso: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Demandante: **MARÍA CLAUDIA JARAMILLO RENTERÍA**
Demandado: **Menor S. GARCÍA JARAMILLO**
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER YOVANNY GARCÍA LONDOÑO
Radicación: **76520-31-01-001-2021-00448-00**

Palmira- Valle del Cauca, 09 de marzo de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente se encuentran vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del señor JAVIER YOVANNY GARCÍA LONDOÑO, se hiciesen presente dentro del presente proceso, una vez efectuada la inclusión en el registro de personas emplazadas, por lo que se procederá a designarle curador ad-litem, para que los represente dentro de este asunto y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA HORMIGA SÁNCHEZ**, ubicado en la Calle 43 No. 111-50 apartamento 702 torre E, celular 3505866048, correo electrónico gerencia@gvhasesores.com, tomado de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de abogado ante este Juzgado, como curadora de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del señor JAVIER YOVANNY GARCÍA LONDOÑO, para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del mismo

SEGUNDO: LÍBRESE oficio a la nombrada, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 018 de hoy 10 de marzo de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7554e3028405382286c09c8d4d186ce972287439db0f0ef2c28331a7c22b1636**
Documento generado en 09/03/2023 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica